DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 61/2020

Asunción, 17 de marzo de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1318/2017

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN BARRIO MOLINO, DISTRITOS DE LUQUE, FERNANDO DE LA MORA Y SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL"

Contrato N° 7084/2017 - ID 332618

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 7º.- Funciones** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DSO/06/2020 de fecha 7 de enero de 2020, generado por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1318/2017 - Contrato Nº 7084/2017, suscrito con el CONSORCIO COVIPA – SINGEL (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – Singel S.A.), en fecha 21 de diciembre de 2017, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1 es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Obras de Distribución) manifiesta que el pedido obedece a la necesidad de realizar modificaciones al Contrato Original de la Obra ante situaciones imprevistas surgidas durante la ejecución de los trabajos y que son requeridas para mayor confiabilidad técnica del sistema eléctrico, detalladas en el Dictamen Técnico que se adjunta.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 419.462.058** (guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil cincuenta y ocho), IVA Incluido, que representa el 16,5% del monto original del contrato.

Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veintiún (21) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

El monto y plazo ampliado no superan el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 61/2020

Asunción, 17 de marzo de 2020

Se cuenta con la conformidad del representante legal del Contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoria Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 50/2019, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 4 de diciembre de 2019, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 1…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 61/2020

Asunción, 17 de marzo de 2020

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1318/2017.
Descripción:	"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN BARRIO MOLINO, DISTRITOS DE LUQUE, FERNANDO DE LA MORA Y SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRA"
Contrato N°:	7084/2017.
Contratista:	CONSORCIO COVIPA – SINGEL (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – SINGEL S.A.).
Fecha de suscripción del Contrato:	21/12/2017.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	₲ 2.545.237.310, IVA incluido.
Monto de la Ampliación:	₲ 419.462.058, IVA incluido.
Porcentaje del CM:	16,5% del monto total del Contrato.
Plazo de Ejecución de la Obra:	105 días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
Plazo de Ejecución del CM:	Veintiuno (21) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.
Porcentaje del CM (Plazo):	20%
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	Ninguno.
Porcentaje total del CM:	16,5 % del monto total del Contrato.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 50/2019.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

pla Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por: .....
Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa